a los mismos precios q. en esta Ciudad
se vendan y dos menos la libra de Carne
siempre q. no se mate Carnero; en
cuyo caso será este al propio precio
con obligacion de satisfacer a la
parte del encabezonado del Pueblo
la suma en q. otro lo ha rematado
y esta vendiendo sin permiso de esta
Ciudad y a mas subido precio, visto
tambien una Instancia del Ynsinuado
Dn. Antº Martinez vecino del Estado
Lugar en q. exponiendo haberse
ajustado en dho Partido p.a el Pago
de Rs. dhos el Abasto de las quatro Es-
pecies segun lo combenga el papel
q. presenta de los Diputados Pedro
Lopez Rosillo, Fr. Ysidro Osorio y el
encargado Joaquin Carrion deseando
Abastecer a la menuda dando el
aceyte Carne y Vinagre a los pre-
cios de esta Ciudad, y el vino un
quarto menos en quartillo suplica
se le admita dha oferta con lo de-
mas q. refiere, en cuya inteligª
conferencio la Ciudad lo q. tubo
p.r combeniente p.r haber habido
la competente discusion con los
Caballeros Comisarios de Abastos
presentes los SS. Dn. Josef de Escaño
Dn. Ciro Garcia de Cazenes, expo-
niendo este particularmente q. el
referido Antº Martinez en el ante-
cedente año sin licencia de la Ciu-
dad habia estado Abasteciendo
dho Partido a los precios q. le habia
parecido con conocido perjuicio
de aquellos vecinos, p.r todo acuerdo:
Admite a los Estados Blas Garcia y
Diego Saura en los terminos que
ofrecen al Indicado Abasto de

Entraron los SS. Dn. Fr. Antº Alcaraz Diputado y Dn. Josef de Sindico Pers.